República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. **Manzanares, Caldas, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023).** Paso a Despacho del Titular del Juzgado la presente solicitud de amparo de pobreza, promovida por el señor Arbey Jiménez Quintero, informándole que el Dr. Camilo Andrés Zuluaga Rincón acepto la designación.

Asimismo, me permito indicar que a través de comunicación por vía WhatsApp con el señor Arbey, se le suministraron los datos de contacto del profesional del derecho que representara sus intereses.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación civil No. 249

Asunto: Amparo de Pobreza
Solicitante: Arbey Jiménez Quintero
Radicado: 17433408900120202300080000

Teniendo en cuenta que a través de auto No. 114 dictado el 24 de marzo de 2023, se designó como amparador de pobres del señor Arbey Jiménez Quintero al Dr. Camilo Andrés Zuluaga, se verifica dentro del expediente que el profesional del derecho aceptó tal nombramiento, las partes se encuentran debidamente notificadas y no hay otro tramite pendiente, dando cumplimiento al artículo 122 del Código General del Proceso, se ordena el archivo del expediente.

CÚMPLASE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en Estado Nro. 55
Fecha: 18 de abril de 2023

Secretaria _____

Juan Sebastian Jaimes Hernandez

Firmado Por:

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8646ed016b4598ea55fd828a306c96feeaa13038fa0b0bf267bcf977dc0e834**

Documento generado en 17/04/2023 12:17:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica